

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*.....

Asunción, 18 de agosto de 2021

DICTAMEN N° 05/2021/2022
EXPEDIENTE N° S-PE 21 -1718
Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley **"QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAAUAY Y LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL"**, remitido por Mensaje N° 523, Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 7 de junio de 2021.

El presente dictamen fue resuelto en sesión de video conferencia establecido en la Resolución N° 1286/2020. En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

ARNALDO AUGUSTO FRANCO E
Relator

CARLOS FILIZZOLA
Vicepresidente

MIEMBROS:

ANTONIO BARRIOS

BLAS LLANO


CARLOS GÓMEZ ZELADA

ABEL GONZÁLEZ

GEORGIA ARRÚA

PATRICK KEMPER

PEDRO A. SANTA CRUZ


Diego Duarte Sosa
Documentación y Archivo
Secretaría General - Cámara de Senadores
18-08-2021

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales
.....*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAAUAY Y LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, el Proyecto de Ley "ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAAUAY Y LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL", Suscrito en la Ciudad de Madrid, el 20 de enero de 2021 y cuyo texto es como sigue:

Art. 2º. De Forma.